

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-01202-00
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE.
DEMANDADO: LUZ MILA VELANDIA ZAMBRANO.

Teniendo en cuenta la anterior solicitud, se corrige el numeral 3° del auto de fecha 1 de diciembre de 2021, en el sentido de indicar que el nombre correcto del apoderado judicial de la parte demandante es **EDUARDO GARCIA CHACON**, y no como allí se indicó, en los demás permanezca incólume.

Notifíquese conjuntamente este auto con el auto que libró mandamiento de pago, en la forma allí prevista.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **15 de diciembre de 2021** a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario